



Suma tu energía

II CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS SOCIALES

BASES DE LA CONVOCATORIA 2022-2023

Fundación Fenie Energía lanza la segunda edición de la **Convocatoria de Ayudas a Proyectos Sociales “Suma tu Energía”** una iniciativa que tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de personas en riesgo de exclusión social, mediante la financiación de proyectos sociales presentados y seleccionados por los Agentes Energéticos y/o Empleados de Fenie Energía.

La Convocatoria está dirigida a proyectos de acción social de entidades sin ánimo de lucro, principalmente fundaciones y asociaciones que tengan domicilio social en España.

La presentación de una candidatura conlleva la aceptación por parte del empleado, agente y de la entidad titular del proyecto de las presentes Bases de la Convocatoria.

De entre todos los proyectos presentados los empleados y agentes de Fenie Energía seleccionarán a los ganadores.

PROYECTOS

Los proyectos deberán ser presentados por empleados o agentes energéticos de Fenie Energía. Cada empleado o agente podrá presentar un máximo de 3 proyectos. Se valorará positivamente que éste colabore económicamente con el programa “Suma tu Energía”

Las **entidades sociales** que presenten proyectos deberán tener carácter no lucrativo. Y estar legalmente constituidas, con personalidad jurídica y capacidad de obrar debiendo contar con al menos un ejercicio económico completo de actividad.

Tipología de proyectos:

La cantidad máxima a aportar será de **2.500€ por proyecto**.

Los proyectos presentados deberán ser desarrollados en **el territorio español** e ir destinados a acción social y/o humanitaria con el objetivo de ofrecer oportunidades y recursos para personas en riesgo de pobreza y exclusión.

Los proyectos podrán ir destinados, entre otros, a facilitar el acceso y/o la formación en nuevas tecnologías y dispositivos electrónicos y/o la mejora de infraestructuras o dotaciones materiales para centros de formación y/o atención a colectivos vulnerables.

Los proyectos deberán tener **una duración máxima de 4 meses**.

Se valorará positivamente que los proyectos se desarrollen en zonas donde Fenie Energía tiene mayor presencia a través de su red de agentes y empresas delegadas.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las solicitudes podrán ser remitidas por el empleado y/o el agente que presente la candidatura de la entidad titular del proyecto a través de un formulario habilitado a tal fin y que será comunicado por los canales oportunos. Enviándolo dentro de los plazos establecidos al correo comunicacion@fundacionfenieenergia.es.

PLAZOS

En el mes de julio Fundación Fenie Energía lanzará un comunicado interno anunciando la apertura de la **II Convocatoria de Ayudas a Proyectos Sociales “Suma Tu Energía”**.

El plazo de presentación de los proyectos comenzará el 31 de julio de 2022 y finalizará el 30 de septiembre de 2022 a las 23:59 horas.

Dicho plazo está sujeto a posibles prórrogas y/o modificaciones, que en todo caso se anunciarán previamente a través de los canales oportunos.

PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez cerrado el periodo de inscripción, la selección de proyectos se realizará en dos fases:

1. En la primera fase un Comité técnico evaluará los proyectos presentados, su viabilidad y cumplimiento de las bases. Realizando una preselección de máximo 10 proyectos.
2. En una segunda fase serán los empleados y agentes quienes voten, mediante los canales habilitados a tal fin, a los ganadores entre los proyectos preseleccionados. De las votaciones resultará un ranking de proyectos y se financiarán por orden aquellos proyectos que han recibido más votos, hasta finalizar el presupuesto total de la convocatoria.

Los votos emitidos por los empleados y agentes participantes en “Suma tu Energía” puntuarán el doble que el de aquellos que no efectúen aportaciones en dicho programa.

Agentes y empleados serán informados acerca de la apertura del plazo de votación de proyectos y del link de acceso al sistema, mediante un correo electrónico informativo.

FINANCIACIÓN

Los proyectos que reciban mayor número de votos de los empleados y agentes se financiarán a través del Fondo “Suma tu Energía” (en adelante el “Fondo”), constituido por las aportaciones voluntarias de empleados y agentes a través del grupo “Suma tu Energía” de la plataforma Teaming y las ventas de productos del Rincón Solidario del Economato.

Así mismo la Fundación Fenie Energía aportará a dicho fondo la misma cantidad que haya sido recaudada por las vías anteriores, quedando así doblado el presupuesto del fondo.

El importe total destinado a financiar el proyecto deberá ser invertido íntegramente en el mismo, no pudiéndose derivar parte de dicho importe a otros fines distintos.

RESOLUCIÓN

La resolución de la Convocatoria se hará pública entre los meses de octubre y noviembre de 2022, informando acerca de los proyectos que han resultado elegidos como beneficiarios de las ayudas. El importe final con el que se ayudará a llevar a cabo cada proyecto ganador de la convocatoria será determinado por Fundación Fenie Energía en función de la dotación del Fondo.

La ayuda se formalizará mediante la firma de un convenio de colaboración entre Fundación Fenie Energía y la entidad o entidades seleccionadas, en el que, entre otros aspectos, quedará reflejado la ayuda, el alcance del proyecto y la autorización a Fundación Fenie Energía a hacer público el nombre de las entidades beneficiarias y el contenido de sus proyectos presentados, así como, en su caso, a hacer un seguimiento del uso de los fondos.

Los empleados, agentes y las entidades participantes, por el mero hecho de participar en la presente convocatoria, aceptan sus Bases y los criterios de selección y valoración expuestos en las mismas. Las decisiones de Fundación Fenie Energía serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los participantes.

Las consultas relacionadas con la **II Convocatoria de Ayudas a Proyectos Sociales “Suma tu Energía”** deben dirigirse al buzón comunicacion@fundacionfenieenergia.es